



RESOLUCIÓN No 110

(11 ABR 2017)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 5º del Decreto 510 de 2012, el artículo 4º del Decreto 1459 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante el Decreto 1459 de 2013, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que la doctora **ISABEL ABELLO ALBINO** quien ocupa el cargo de Secretario General de Agencia código E6 grado 04, presentó renuncia al cargo a partir del 10 de abril de 2017, la cual le fue aceptada mediante resolución No 094 del 27 de marzo de 2017, dejando el cargo vacante a partir de dicha fecha en forma definitiva.

Que el señor **JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80414123, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario General de Agencia código E6 grado 04, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución N° 090 del 21 de marzo de 2017.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY**, como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY** identificado con cédula de ciudadanía N° 80414123, en el cargo de Secretario

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

General de Agencia código E6 grado 04 de la planta global, adscrito al despacho de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 11 ABR 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Director General

Proyectó: Camilo Umaña, Gestor

Revisó:  Arrea Carrasco, Coordinadora de Gestión de Talento Humano